

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 01-2024-MDH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOPEZ Y NATEZ PLAZA PRINCIPAL Y CALLE LORETO EN EL DISTRITO DE HUANCARQUI, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Huancarqui, el primero de octubre del año 2024, a las quince horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 01-2024-MDH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOPEZ Y NATEZ PLAZA PRINCIPAL Y CALLE LORETO EN EL DISTRITO DE HUANCARQUI, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, ASI como el otorgamiento de la buena pro:

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. RICHARD ROBERT RAMOS DIAZ	Titular		Dependencia:	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente	X		
Primer Miembro	DARWIN JOEL HERMOZA YANQUE	Titular	X	Dependencia:	Especialista en contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS AYNAYA DELGADO	Titular	X	Dependencia:	Experto independiente
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	29/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	23/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	23/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20454413262	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	25/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	25/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	27/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20608030671	FARIAS ASESORIA CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20609151570	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.T.R.L.	24/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20611978422	ARIZONA CONTRATISTAS S.A.C.	26/09/2024	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nº de postor	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	30/09/2024	17:10:29
2	CONSORCIO AUROS	30/09/2024	19:41:46
3	MOSCAIRO CHURA MAURO	30/09/2024	22:11:49

6 Acto seguido, se procede con la VISUALIZACIÓN de los archivos de las ofertas de los mencionados postores, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, de acuerdo a lo siguiente:

RESPECTO A LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ANEXOS)

- **EL POSTOR 1**, cumple en presentar todos los documentos de presentación obligatoria, conforme al punto 2.2.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases, por lo que su oferta se tiene **POR ADMITIDA**.
- **EL POSTOR 2**, no cumple con presentar el Anexo 6 "OFERTA ECONOMICA", considerando la "liquidación", la misma que forma parte del servicio de supervisión, además de ser precisado en los términos de referencia contenidos en las bases integradas, por lo que al tratarse de un vicio insubsanable, se tiene su oferta por **NO ADMITIDA**.
- **EL POSTOR 3**, cumple en presentar todos los documentos de presentación obligatoria, conforme al punto 2.2.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases, por lo que su oferta se tiene **POR ADMITIDA**.

7 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE "FORMACION ACADEMICA"	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE*	
	RESULTADO			DESCALIFICADO
7.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3		MOSCAIRO CHURA MAURO	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE "FORMACION ACADEMICA"	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
	RESULTADO			CALIFICADO

* NO SE CONTABILIZA EL CONTRATO NRO. 067-2022-MDCC, DADO QUE EN LA CLAUSULA CUARTA SE PRECISA QUE EL PAGO DEL MONTO CONTRACTUAL CORRESPONDE AL "SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA" Y "LIQUIDACION DE OBRA", NO ESPECIFICANDOSE QUÉ MONTO CORRESPONDE A CADA CONCEPTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR INFORMACIÓN CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE, NO PUDIENDO EL COMITÉ RECURRIR A INTERPRETACIONES DE LOS OFERTADO POR EL POSTOR; LO CUAL HA SIDO ESTABLECIDO POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LA RESOLUCIÓN NRO. 03578-2023-TCE-S2, DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, QUE TEXTUALMENTE INDICA QUE "(...) CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CLARAS Y CONGRUENTES, DE MODO TAL QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA ADVERTIR LO QUE EL POSTOR OFERTA, SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASÍ PUES, TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA, DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ A FIN DE POSIBILITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA VERIFICACIÓN DIRECTA DE LO OFERTADO POR LOS POSTORES Y, DE ESTA FORMA, CORROBORAR SI LO DESCRITO ES CONCORDANTE CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD"; AUNADO A ELLO, SE VERIFICA QUE EL POSTOR NO CUMPLIRÍA DE FORMA IDONEA CON LA "METODOLOGIA PROPUESTA", AL NO ACREDITAR DE FORMA FEHACIENTE TENER CONOCIMIENTO DE LA ZONA DE PROYECTO.

DE ACUERDO A LO INDICADO, Y AL NO ACREDITARSE EL MONTO REQUERIDO COMO EXPERIENCIA, CORRESPONDE TENER POR DESCALIFICADA LA OFERTA.

8 DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE Y METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M \geq 2¹ veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M \geq 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1² veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	70 puntos
<p>B. METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><u>Procedimientos de Control de Obras</u> Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte procedimientos para el control de obra; el postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra, y podrá incluir los siguientes rubros:</p> <p>I) Control de la Calidad. II) Control de Plazos. III) Control Económico de la Obra IV) Control de seguridad y salud ocupacional V) Conocimiento de la zona del proyecto</p> <p>Se calificará de acuerdo al contenido y coherencia de la metodología propuesta presentada</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	30 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos (Calificado)

Que, estando a los resultados, se procede a verificar la oferta económica del postor **MOSCAIRO CHURA MAURO**, a fin de realizar la evaluación económica, conforme a lo siguiente:

¹ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

² El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M \geq 2 veces el valor referencial

M \geq 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

■ puntos

■ puntos

■ puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Postor 3: MOSCAIRO CHURA MAURO
A. PRECIO		S/ 150,600.00
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

9 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = **0.80**
- c2 = **0.20**

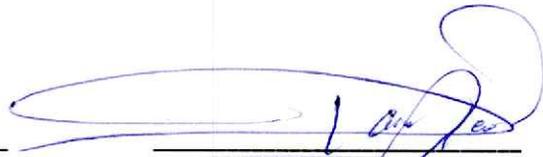
Dónde: c1 + c2 = 1.00

NRO.	POSTOR N°3	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA (Aplicando Fórmula)	BONIFICACION 10% ANEXO 10	BONIFICACION 5% ANEXO 11	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES
1	MOSCAIRO CHURA MAURO	100.00	100.00	100.00	0.00	5.00	105.00

10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, conforme a lo precisado, el comité de selección por **UNANIMIDAD**, acuerda en otorgar la **BUENA PRO** al postor **MOSCAIRO CHURA MAURO**, con un puntaje total de **105.00**, con el precio ofertado de **S/ 150,600.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, Siendo las 18:00 horas, se da por terminada la presente sesión, firmando los integrantes en señal de conformidad.



ING. RICHARD RAMOS DIAZ
PRESIDENTE

ABOG. DARWIN HERMOZA YANQUE
1ER MIEMBRO

ARQ. JUAN C. AYNAYA DELGADO
2DO MIEMBRO